

NEWSLETTER



“LEY SILLA” REFORMA A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

¿Conoces las nuevas obligaciones para los patrones correspondientes a la llamada Ley Silla?

El pasado 09 de diciembre de 2024 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, una reforma a diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, conocida como la "Ley Silla," enfocada en garantizar a los trabajadores el derecho al descanso durante la jornada laboral.

Dicha disposición entro en vigor a partir del 17 de junio del 2025, por lo que al día de hoy es obligatorio para los patrones del sector de servicios, comercio, centros de trabajo análogos y establecimientos industriales desarrollar y cumplir con lineamientos para garantizar a sus trabajadores el descanso periódico durante la jornada laboral.

Siendo estos los siguientes:

- **Asientos:** Proveer el número suficiente de asientos o sillas con respaldo a disposición de todas las personas trabajadoras para la ejecución de sus funciones o para el descanso periódico durante la jornada laboral.
- **Lugar de descanso:** En el caso de descansos periódicos, los asientos o sillas con respaldo deberán estar ubicados en áreas específicas que para tal efecto se designen en las mismas instalaciones del lugar de trabajo.
- **Reglamento Interior de Trabajo:** Se deberá señalar en el Reglamento Interior de Trabajo los periodos de descanso obligatorios y las normas específicas que regulen el derecho de los empleados a usar los asientos o las sillas durante la jornada laboral.

OFICINAS VISSION FIRM

Puebla, Pue.

rgarcia@vissionfirm.com

Cd. de México.

lcamara@vissionfirm.com

Guadalajara, Jal.

mcamposllera@vissionfirm.com

León, Gto.

gpriego@vissionfirm.com

Celaya, Gto.

rgomez@vissionfirm.com

Querétaro, Qro.

gpriego@vissionfirm.com

Veracruz, Ver.

fcruz@vissionfirm.com

Contacto:

contactofiscal@vissionfirm.com

NEWSLETTER



“LEY SILLA” REFORMA A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

- **Prohibiciones:** Queda prohibido obligar a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral y prohibirles tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones.

Por lo anterior es importante que los patrones establezcan las Políticas Internas para garantizar a sus trabajadores el descanso periódico durante la jornada laboral con las medidas adecuada, así como generar la información pertinente para documentar el debido cumplimiento de la citada reforma y salvaguardando las condiciones mínimas necesarias en materia de seguridad y salud de trabajo.

¡Cumple con la ley y protege tu Negocio!

En Vission Firm México somos tu aliado estratégico. Nuestros expertos en Recursos Humanos y Asesoría Legal te acompañan paso a paso para que cumplas con todas tus obligaciones laborales sin riesgos ni sanciones.

- Atención profesional.
- Asesoría personalizada.
- Soluciones alineadas a la normativa vigente.

¡Contáctanos hoy y deja tus responsabilidades laborales en manos de expertos!

Abogada Hanssel Zamora.

OFICINAS VISSION FIRM

Puebla, Pue.

rgarcia@vissionfirm.com

Cd. de México.

lcamara@vissionfirm.com

Guadalajara, Jal.

mcamposllera@vissionfirm.com

León, Gto.

gpriego@vissionfirm.com

Celaya, Gto.

rgomez@vissionfirm.com

Querétaro, Qro.

gpriego@vissionfirm.com

Veracruz, Ver.

foruz@vissionfirm.com

Contacto:

contactofiscal@vissionfirm.com